
Departamento Educación
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 608 del Director del Liceo Santa Cruz del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Pendrive para premios. 215.22.04.009.001.017, Ley Sep.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 2505.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Adquisición de Pendrive para premio alumnos, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**,
Rut N° _____ por un monto de **US\$1.148,71** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, Ley Sep.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)